



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0054 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 22 FEB. 2021

Visto el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 021-2021, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

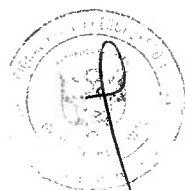
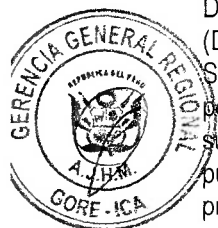
Que, mediante el numeral 3.1 del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 021-2021, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 2 799 389.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y nueve Y 00/100 SOLES), para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo;

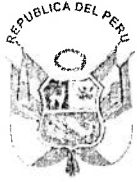
Que, en el numeral 3.3 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 021-2021, establece que el Titular El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 021-2021, establece que los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





# Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 2 799 389.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS



Sección Segunda  
Pliego  
Fuente de Financiamiento  
Rubro

: Instancias Descentralizadas  
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
: 1 Recursos Ordinarios  
: 00 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTE**

**2 799 389.00**

2.3 Bienes y Servicios

2 799 389.00

**TOTAL EGRESOS S/ 2 799 389.00**

=====

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 300 Educación Ica**

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ACTIVIDAD  
FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
: 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

**1 222 613.00**

2.3 Bienes y Servicios

1 222 613.00

**TOTAL S/ 1 222 613.00**

=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 222 613.00**

=====

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 301 Educación Chincha**

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ACTIVIDAD  
FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
: 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

**750 766.00**

2.3 Bienes y Servicios

750 766.00





# Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 750 766.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 750 760.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 267 607.00  
2.3 Bienes y Servicios 267 607.00

TOTAL S/ 267 607.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 267 607.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 475 353.00  
2.3 Bienes y Servicios 475 353.00

TOTAL S/ 475 353.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 475 353.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 83 050.00  
2.3 Bienes y Servicios 83 050.00

TOTAL S/ 83 050.00



# Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	83 050.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	2 799 389.00
	=====

## Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

